

INVITACIÓN ABIERTA No. 004 DE 2024 (IA-004-2024-FENOGE)  
ANEXO - VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES  
UNIÓN TEMPORAL COMERN

SERKET NIT. 900953086-7, JUANCARLOS LATORRE RICO CC.79533718, INEL COLOMBIA SAS 900536060-8 y OPREC–OBRAS Y PROYECTOS ELECTRICOS Y CIVILES SAS NIT. 900791096-4

6. REQUISITOS HABILITANTES Y DE SELECCIÓN

6.2 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL (HABILITA/NO HABILITA)

REQUISITO	OBSERVACIONES	CUMPLE/N O CUMPLE								
<p>La capacidad financiera busca establecer las condiciones mínimas que reflejen la salud financiera de los oferentes; estas condiciones muestran la capacidad del oferente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato y las obligaciones económicas que se causen durante la ejecución.</p> <p>Ahora, mediante resolución N°219 de 2021 de la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE adoptan los documentos tipo para los procesos de licitación de obra pública de infraestructura social, los cuales contemplan desde su análisis del sector las condiciones de participación de las diferentes entidades y/o empresas bajo las condiciones y/o capacidad Financiera.</p> <p>Por lo tanto, como buena práctica para el desarrollo del presente proceso se acoge lo establecido en el para Indicadores financieros y organizacionales de los documentos tipo para licitación de obra pública de infraestructura social.</p> <p><b>Acreditación de la capacidad financiera y organizacional</b></p> <p><b>OPCIÓN 1 – ESTADOS FINANCIEROS</b> <b>Persona Jurídica:</b> Se verificarán los estados financieros de propósito general con corte a 31 de diciembre del año 2023, los cuales deberán estar elaborados y presentados conforme al Marco Técnico que sea aplicable, y certificados y dictaminados de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 37 y 38 de la Ley 222 de 1995.</p> <p><b>Persona Natural:</b> Será responsabilidad de cada oferente verificar que sus estados financieros se encuentran certificados o auditados conforme se indica en la Ley precitada. Debe entregar los estados financieros con corte al 31 de diciembre del año 2023 firmados por el oferente y por un contador.</p> <p>Los estados financieros <b>deberán</b> estar acompañados de: 1. Certificación de los estados financieros suscritos por el representante legal y el contador público bajo cuya responsabilidad se hubiesen preparado, 2. Dictamen del revisor fiscal (cuando aplique),</p>	<p><b>Folio 01 al 02 (Doble cara):</b> Mediante Anexo 6 - Carta de presentación de la oferta, el proponente presenta oferta para:</p> <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <tr> <td>Lote</td> <td style="text-align: center;"><b>3</b></td> <td>Capacidad kWp</td> <td style="text-align: center;">265</td> </tr> <tr> <td>Lote</td> <td style="text-align: center;"><b>9</b></td> <td>Capacidad kWp</td> <td style="text-align: center;">165</td> </tr> </table> <p>El proponente <b>CUMPLE</b> con las condiciones descritas en el numeral 6.4. <i>Condiciones para la evaluación económica</i> – frente a las condiciones de presentación de las ofertas.</p> <p><b>Región 3 - Lote 3</b></p> <p><b>PROPONENTE PLURAL</b></p> <p><b>Folios 10 al 12:</b> Se presenta el documento de conformación de proponente plural (UNION TEMPORAL) el cual se denominará <b>UNIÓN TEMPORAL COMERN</b>.</p> <p><b>Folio 10 al 11:</b> Se determina que las empresas que conforman la unión temporal son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>SERKET con NIT 900.953.086-7 con un 33.33% de participación</li> <li>JUAN CARLOS LATORRE RICO con C.C 79.533.718 con un 10% de participación</li> <li>INEL COLOMBIA S.A.S con NIT 900.536.060-8 con un 33.33% de participación</li> <li>OPREC – OBRAS Y PROYECTOS ELECTRICOS Y CIVILES S.A.S con NIT 900.791.096-4 con un 23.33% de participación</li> </ul> <p><b>Folio 11:</b> Según clausula 05 se acuerda como representante legal de la unión temporal al señor LUKAZ GRISALES SALDARRIAGA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.053.771.801 de Manizales.</p> <p><b>Folio 11:</b> Según clausula 06 se acuerda como representante suplente de la unión temporal al señor JUAN CARLOS LATORRE RICO identificado con cedula de ciudadanía No. 79.553.718 de Bogotá.</p> <p><b>Folio 21:</b> Se adjunta copia del documento de identificación (cedula de Ciudadanía) del señor LUKAZ GRISALES SALDARRIAGA, representante legal de la unión temporal.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>SERKET S.A.S</b></li> </ul>	Lote	<b>3</b>	Capacidad kWp	265	Lote	<b>9</b>	Capacidad kWp	165	<p><b>CUMPLE</b></p>
Lote	<b>3</b>	Capacidad kWp	265							
Lote	<b>9</b>	Capacidad kWp	165							

**INVITACIÓN ABIERTA No. 004 DE 2024 (IA-004-2024-FENOGE)**  
**ANEXO - VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**  
**UNIÓN TEMPORAL COMERN**

SERKET NIT. 900953086-7, JUANCARLOS LATORRE RICO CC.79533718, INEL COLOMBIA SAS 900536060-8 y OPREC-OBRAS Y PROYECTOS ELECTRICOS Y CIVILES SAS NIT. 900791096-4

REQUISITO	OBSERVACIONES	CUMPLE/N O CUMPLE
<p>3. Certificados vigentes expedidos por la Junta Central de Contadores del contador público que prepara y suscribe los Estados Financieros y del revisor fiscal, si la entidad está obligada a tenerlo,</p> <p>4. Fotocopia de las tarjetas profesionales del contador que prepara y suscribe los Estados Financieros y del Revisor Fiscal, si la entidad está obligada a tenerlo, y</p> <p>5. Cédula de Ciudadanía o documento de identificación del representante legal, del contador y del revisor fiscal (cuando aplique) que suscriban los Estados Financieros. Cuando se trate de ofertas presentadas en consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes debe aportar en forma individual los documentos exigidos en este numeral.</p> <p><b>OPCION 2 – REGISTRO UNICO DE PROPONENTES</b></p> <p>La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes- RUP vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el RUP, según las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo que se tomará la información financiera del último ejercicio fiscal (31 de Diciembre de 2023) que se refleje en el registro del Proponente y que esté vigente y en firme.</p> <p>Cuando se trate de ofertas presentadas en consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes debe aportar en forma individual los documentos exigidos en este numeral.</p> <p>La verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes se realizará conforme las fórmulas descritas en los TCC numeral 6.1.3.</p>	<p><b>Folios 17 al 20:</b> Se adjunta el certificado de existencia y representación legal de la empresa SERKET S.A.S con fecha de expedición del 05/11/2024 y código de verificación FcbjZYCs4</p> <p><b>Folio 19:</b> Se designa al ciudadano LUKAZ GRISALES SALDARRIAGA como representante legal y a la ciudadana PAOLA MARCELA ALZATE MONTOYA como representante legal suplente.</p> <p><b>Folio 19:</b> Se determina que el tamaño de la empresa es <b>PEQUEÑA EMPRESA</b></p> <p><b>Folio 21:</b> Se adjunta copia del documento de identificación (cedula de Ciudadanía) del señor(a) LUKAZ GRISALES SALDARRIAGA representante legal de la empresa.</p> <p><b>Folio 85 al 119:</b> Se aporta registro único de proponentes – RUP, expedido por la cámara de Manizales con fecha de expedición 05/11/2024 y código verificación Asx5XfTW3E</p> <p><b>Folio 90 (Doble cara):</b> El proponente reportó su información financiera a corte del 31 de diciembre de 2023.</p> <p><b>Folio 118 (Reverso):</b> Se encuentra la certificación por parte de la cámara de comercio en la que se evidencia que la información se encuentra vigente y en firme</p> <div style="background-color: #e0e0e0; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>JUAN CARLOS LATORRE RICO</b></li> </ul> </div> <p><b>Folios 13 al 15:</b> Se adjunta el certificado de matrícula mercantil de persona natural del señor JUAN CARLOS LATORRE RICO con fecha de expedición del 21/11/2024 y código de verificación x7w85tPw24.</p> <p><b>Folio 14:</b> Se determina que el tamaño de la empresa es <b>MEDIANA EMPRESA</b></p> <p><b>Folio 16:</b> Se adjunta copia del documento de identificación (cedula de Ciudadanía) del señor(a) JUAN CARLOS LATORRE RICO persona natural.</p> <p><b>Folio 138 al 166:</b> Se aporta registro único de proponentes – RUP, expedido por la cámara de Casanare con fecha de expedición 22/11/2024 y código verificación hVQX526Duc.</p> <p><b>Folio 90 al 91:</b> El proponente reportó su información financiera a corte del 31 de diciembre de 2023.</p> <p><b>Folio 166:</b> Se encuentra la certificación por parte de la cámara de comercio en la que se evidencia que la información se encuentra vigente y en firme</p> <div style="background-color: #e0e0e0; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>INEL COLOMBIA S.A.S</b></li> </ul> </div>	CUMPLE

INVITACIÓN ABIERTA No. 004 DE 2024 (IA-004-2024-FENOGE)  
ANEXO - VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES  
UNIÓN TEMPORAL COMERN

SERKET NIT. 900953086-7, JUANCARLOS LATORRE RICO CC.79533718, INEL COLOMBIA SAS 900536060-8 y OPREC-OBRAS Y PROYECTOS ELECTRICOS Y CIVILES SAS NIT. 900791096-4

REQUISITO	OBSERVACIONES	CUMPLE/N O CUMPLE
	<p><b>Folios 22 al 28:</b> Se adjunta el certificado de existencia y representación legal de la empresa INEL COLOMBIA SAS con fecha de expedición del 21/11/2024 y código de verificación B24744222721DC</p> <p><b>Folio 26:</b> Se designa al ciudadano FRANCISCO JOSE MORANT ANGLADA como representante legal y al ciudadano LUIS ALFONSO MONTES IDARRAGA como representante legal suplente.</p> <p><b>Folio 27:</b> Se determina que el tamaño de la empresa es <b>MICRO EMPRESA</b></p> <p><b>Folio 29:</b> Se adjunta copia del documento de identificación (cedula de Ciudadanía) del señor(a) LUIS ALFONSO MONTES IDARRAGA representante legal suplente de la empresa.</p> <p><b>Folio 120 al 137:</b> Se aporta registro único de proponentes – RUP, expedido por la cámara de Bogotá con fecha de expedición 21/11/2024 y código verificación AB24744222</p> <p><b>Folio 121 (Doble cara):</b> El proponente reportó su información financiera a corte del 31 de diciembre de 2023.</p> <p><b>Folio 137 (Reverso):</b> Se encuentra la certificación por parte de la cámara de comercio en la que se evidencia que la información se encuentra vigente y en firme.</p> <p style="text-align: center;"><b>• OPREC – OBRAS Y PROYECTOS ELECTRICOS Y CIVILES S.A.S</b></p> <p><b>Folios 30 al 34:</b> Se adjunta el certificado de existencia y representación legal de la empresa OBRAS Y PROYECTOS ELECTRICOS Y CIVILES SAS – OPREC S.A.S con fecha de expedición del 05/11/2024 y código de verificación mnJZyS2pSr</p> <p><b>Folio 32:</b> Se designa al ciudadano JUAN CARLOS LATORRE RICO como representante legal (Gerente) y a la ciudadana CLAUDIA PATRICIA JARA ADAN como representante legal suplente (Suplente del gerente).</p> <p><b>Folio 33:</b> Mediante acta N°01 del 02 de febrero de 2018 se designó al señor LUIS HERNANDO LIZARAZO CORONEL como revisor fiscal.</p> <p><b>Folio 33:</b> Se determina que el tamaño de la empresa es <b>PEQUEÑA EMPRESA</b></p> <p><b>Folio 16:</b> Se adjunta copia del documento de identificación (cedula de Ciudadanía) del señor(a) JUAN CARLOS LATORRE RICO representante legal de la empresa.</p>	

**INVITACIÓN ABIERTA No. 004 DE 2024 (IA-004-2024-FENOGE)**  
**ANEXO - VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**  
**UNIÓN TEMPORAL COMERN**

SERKET NIT. 900953086-7, JUANCARLOS LATORRE RICO CC.79533718, INEL COLOMBIA SAS 900536060-8 y OPREC-OBRAS Y PROYECTOS ELECTRICOS Y CIVILES SAS NIT. 900791096-4

REQUISITO	OBSERVACIONES	CUMPLE/N O CUMPLE																																																																																																													
	<p><b>Folio 167 al 200:</b> Se aporta registro único de proponentes – RUP, expedido por la cámara de Casanare con fecha de expedición 22/11/2024 y código verificación sJx24zQM1R</p> <p><b>Folio 172:</b> El proponente reportó su información financiera a corte del 31 de diciembre de 2023.</p> <p><b>Folio 200:</b> Se encuentra la certificación por parte de la cámara de comercio en la que se evidencia que la información se encuentra vigente y en firme</p>																																																																																																														
<p><b>INDICADORES FINANCIEROS MIPYME</b></p> <p>De acuerdo con los flujos financieros proyectados para el desarrollo del proyecto, tomando como base los requerimientos de capital que tendrá el contratista a lo largo de la ejecución del contrato, así como los pagos establecidos, a continuación, se expresan los indicadores de capacidad financiera para el presente proceso de selección:</p> <p>Los indicadores solicitados en la Tabla 19. Indicadores de capacidad financiera solicitados MIPYME, son soportados en el Anexo 16 – Justificación indicadores económicos.</p> <p align="center"><b>Tabla 19. Indicadores de capacidad financiera solicitados MIPYME</b></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #1a3d4d; color: white;">Indicador</th> <th style="background-color: #1a3d4d; color: white;">Valor solicitado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Índice de liquidez</td> <td align="center">≥1,03</td> </tr> <tr> <td>Índice de endeudamiento</td> <td align="center">≤74%</td> </tr> <tr> <td>Razón de cobertura de intereses</td> <td align="center">≥0</td> </tr> <tr> <td>Rentabilidad del patrimonio</td> <td align="center">≥0</td> </tr> <tr> <td>Rentabilidad del activo</td> <td align="center">≥0</td> </tr> </tbody> </table> <p>Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán <b>si por lo menos uno de los integrantes</b> acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, <b>y este debe contar con una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.</b></p>	Indicador		Valor solicitado	Índice de liquidez	≥1,03	Índice de endeudamiento	≤74%	Razón de cobertura de intereses	≥0	Rentabilidad del patrimonio	≥0	Rentabilidad del activo	≥0	<p><b>Folio 85 al 119:</b> El proponente presenta Registro único de proponentes de la empresa SERKET S.A.S con fecha de expedición 05/11/2024 y código verificación Asx5XfTW3E, la cual se verifica:</p> <p><b>Folio 138 al 166:</b> El proponente presenta Registro único de proponentes de la persona natural JUAN CARLOS LATORRE RICO con fecha de expedición 22/11/2024 y código verificación hVQX526Duc, la cual se verifica:</p> <p><b>Folio 120 al 137:</b> El proponente presenta Registro único de proponentes de la empresa INEL COLOMBIA SAS con fecha de expedición 05/11/2024 y código verificación Asx5XfTW3E, la cual se verifica:</p> <p><b>Folio 167 al 200:</b> El proponente presenta Registro único de proponentes de la empresa OBRAS Y PROYECTOS ELECTRICOS Y CIVILES SAS – OPREC S.A.S expedido por la cámara de Casanare con fecha de expedición 22/11/2024 y código verificación sJx24zQM1R, la cual se verifica:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th colspan="6">01. UNIÓN TEMPORAL COMERN</th> <th rowspan="2" style="background-color: #1a3d4d; color: white;">CUMPLE / NO CUMPLE</th> </tr> <tr> <th style="background-color: #1a3d4d; color: white;">EMPRESAS</th> <th style="background-color: #1a3d4d; color: white;">SERKET</th> <th style="background-color: #1a3d4d; color: white;">JUAN CARLOS</th> <th style="background-color: #1a3d4d; color: white;">INEL COLOMBIA</th> <th style="background-color: #1a3d4d; color: white;">OPREC</th> <th style="background-color: #1a3d4d; color: white;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="background-color: #1a3d4d; color: white;">PARTICIPACIÓN</td> <td style="background-color: #1a3d4d; color: white;">33,33%</td> <td style="background-color: #1a3d4d; color: white;">10,00%</td> <td style="background-color: #1a3d4d; color: white;">33,33%</td> <td style="background-color: #1a3d4d; color: white;">23,33%</td> <td style="background-color: #1a3d4d; color: white;">100%</td> <td rowspan="10" style="background-color: #1a3d4d; color: white;"></td> </tr> <tr> <td style="background-color: #1a3d4d; color: white;">ACTIVO CORRIENTE</td> <td>\$ 1.211.612.000</td> <td>\$ 4.308.244.903</td> <td>\$ 381.100.437</td> <td>\$ 1.623.742.902</td> <td>7.524.700.242,00</td> </tr> <tr> <td style="background-color: #1a3d4d; color: white;">ACTIVO TOTAL</td> <td>\$ 1.223.080.000</td> <td>\$ 9.106.755.567</td> <td>\$ 5.511.062.029</td> <td>\$ 5.769.412.278</td> <td>21.610.309.874,00</td> </tr> <tr> <td style="background-color: #1a3d4d; color: white;">PASIVO CORRIENTE</td> <td>\$ 765.552.000</td> <td>\$ 1.492.438.286</td> <td>\$ 124.491.624</td> <td>\$ 1.020.997.958</td> <td>3.403.479.868,00</td> </tr> <tr> <td style="background-color: #1a3d4d; color: white;">PASIVO TOTAL</td> <td>\$ 765.552.000</td> <td>\$ 5.369.883.432</td> <td>\$ 3.079.895.732</td> <td>\$ 3.987.470.507</td> <td>13.202.801.671,00</td> </tr> <tr> <td style="background-color: #1a3d4d; color: white;">PATRIMONIO</td> <td>\$ 457.528.000</td> <td>\$ 3.736.872.135</td> <td>\$ 2.431.166.297</td> <td>\$ 1.781.941.771</td> <td>8.407.508.203,00</td> </tr> <tr> <td style="background-color: #1a3d4d; color: white;">UTILIDAD OPERACIONAL</td> <td>\$ 290.887.000</td> <td>\$ 930.048.853</td> <td>\$ 125.967.054</td> <td>\$ 651.630.517</td> <td>1.998.533.424,00</td> </tr> <tr> <td style="background-color: #1a3d4d; color: white;">GASTOS DE INTERES</td> <td>\$ 6.074.000</td> <td>\$ 17.842.403</td> <td>\$ -</td> <td>\$ 18.700.217</td> <td>42.616.620,00</td> </tr> <tr> <td style="background-color: #1a3d4d; color: white;">ÍNDICE DE LIQUIDEZ</td> <td colspan="4"></td> <td>2,21</td> <td style="background-color: #4caf50; color: white;">CUMPLE</td> </tr> <tr> <td style="background-color: #1a3d4d; color: white;">ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO</td> <td colspan="4"></td> <td>61,1%</td> <td style="background-color: #4caf50; color: white;">CUMPLE</td> </tr> <tr> <td style="background-color: #1a3d4d; color: white;">RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES</td> <td colspan="4"></td> <td>46,90</td> <td style="background-color: #4caf50; color: white;">CUMPLE</td> </tr> <tr> <td style="background-color: #1a3d4d; color: white;">RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO</td> <td colspan="4"></td> <td>0,24</td> <td style="background-color: #4caf50; color: white;">CUMPLE</td> </tr> <tr> <td style="background-color: #1a3d4d; color: white;">RENTABILIDAD DEL ACTIVO</td> <td colspan="4"></td> <td>0,09</td> <td style="background-color: #4caf50; color: white;">CUMPLE</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se realizó la verificación inicial de los indicadores por parte del comité evaluador, tomando como referencia la información presentada en el RUP arrojando un índice de liquidez de 2.21, índice de endeudamiento del 61.1%, una razón de cobertura de intereses de 46.9, una rentabilidad del patrimonio de 0.24 y una rentabilidad del activo de 0.09, razón por la cual el proponente <b>CUMPLE INICIALMENTE</b> con lo solicitado como indicadores de capacidad financiera.</p>	01. UNIÓN TEMPORAL COMERN						CUMPLE / NO CUMPLE	EMPRESAS	SERKET	JUAN CARLOS	INEL COLOMBIA	OPREC	TOTAL	PARTICIPACIÓN	33,33%	10,00%	33,33%	23,33%	100%		ACTIVO CORRIENTE	\$ 1.211.612.000	\$ 4.308.244.903	\$ 381.100.437	\$ 1.623.742.902	7.524.700.242,00	ACTIVO TOTAL	\$ 1.223.080.000	\$ 9.106.755.567	\$ 5.511.062.029	\$ 5.769.412.278	21.610.309.874,00	PASIVO CORRIENTE	\$ 765.552.000	\$ 1.492.438.286	\$ 124.491.624	\$ 1.020.997.958	3.403.479.868,00	PASIVO TOTAL	\$ 765.552.000	\$ 5.369.883.432	\$ 3.079.895.732	\$ 3.987.470.507	13.202.801.671,00	PATRIMONIO	\$ 457.528.000	\$ 3.736.872.135	\$ 2.431.166.297	\$ 1.781.941.771	8.407.508.203,00	UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 290.887.000	\$ 930.048.853	\$ 125.967.054	\$ 651.630.517	1.998.533.424,00	GASTOS DE INTERES	\$ 6.074.000	\$ 17.842.403	\$ -	\$ 18.700.217	42.616.620,00	ÍNDICE DE LIQUIDEZ					2,21	CUMPLE	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO					61,1%	CUMPLE	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES					46,90	CUMPLE	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO					0,24	CUMPLE	RENTABILIDAD DEL ACTIVO					0,09	CUMPLE
Indicador	Valor solicitado																																																																																																														
Índice de liquidez	≥1,03																																																																																																														
Índice de endeudamiento	≤74%																																																																																																														
Razón de cobertura de intereses	≥0																																																																																																														
Rentabilidad del patrimonio	≥0																																																																																																														
Rentabilidad del activo	≥0																																																																																																														
01. UNIÓN TEMPORAL COMERN						CUMPLE / NO CUMPLE																																																																																																									
EMPRESAS	SERKET	JUAN CARLOS	INEL COLOMBIA	OPREC	TOTAL																																																																																																										
PARTICIPACIÓN	33,33%	10,00%	33,33%	23,33%	100%																																																																																																										
ACTIVO CORRIENTE	\$ 1.211.612.000	\$ 4.308.244.903	\$ 381.100.437	\$ 1.623.742.902	7.524.700.242,00																																																																																																										
ACTIVO TOTAL	\$ 1.223.080.000	\$ 9.106.755.567	\$ 5.511.062.029	\$ 5.769.412.278	21.610.309.874,00																																																																																																										
PASIVO CORRIENTE	\$ 765.552.000	\$ 1.492.438.286	\$ 124.491.624	\$ 1.020.997.958	3.403.479.868,00																																																																																																										
PASIVO TOTAL	\$ 765.552.000	\$ 5.369.883.432	\$ 3.079.895.732	\$ 3.987.470.507	13.202.801.671,00																																																																																																										
PATRIMONIO	\$ 457.528.000	\$ 3.736.872.135	\$ 2.431.166.297	\$ 1.781.941.771	8.407.508.203,00																																																																																																										
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 290.887.000	\$ 930.048.853	\$ 125.967.054	\$ 651.630.517	1.998.533.424,00																																																																																																										
GASTOS DE INTERES	\$ 6.074.000	\$ 17.842.403	\$ -	\$ 18.700.217	42.616.620,00																																																																																																										
ÍNDICE DE LIQUIDEZ					2,21		CUMPLE																																																																																																								
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO					61,1%		CUMPLE																																																																																																								
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES					46,90	CUMPLE																																																																																																									
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO					0,24	CUMPLE																																																																																																									
RENTABILIDAD DEL ACTIVO					0,09	CUMPLE																																																																																																									

INVITACIÓN ABIERTA No. 004 DE 2024 (IA-004-2024-FENOGE)

ANEXO - VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

UNIÓN TEMPORAL COMERN

SERKET NIT. 900953086-7, JUANCARLOS LATORRE RICO CC.79533718, INEL COLOMBIA SAS 900536060-8 y OPREC-OBRAS Y PROYECTOS ELECTRICOS Y CIVILES SAS NIT. 900791096-4

REQUISITO	OBSERVACIONES	CUMPLE/N O CUMPLE									
<p>Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:</p> $\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$ <ul style="list-style-type: none"> <li>Sumatoria de las capacidades de los proponentes, donde n es el número de integrantes Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).</li> </ul> <p>El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.</p> <p>El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).</p> <p><b>Nota:</b> Dado el caso que el proponente presente en el indicador de Razón de cobertura de intereses un valor resultante como "INDETERMINADO", dicho resultado es válido y/o habilitante para el comité evaluador siempre y cuando su corte de información corresponda al 31 de diciembre de 2023.</p>											
<p><b>INDICADORES FINANCIEROS MIPYME - CAPITAL DE TRABAJO</b></p> <p>Para el presente proceso el capital de trabajo demandado se establecerá con base en el Presupuesto Oficial de cada lote al cual se presenta la oferta. En consecuencia, si el Proponente allega ofertas a varios lotes, el capital de trabajo demandado se evaluará de manera independiente para cada uno de ellos.</p> <table border="1" data-bbox="109 1052 896 1175"> <thead> <tr> <th>REGIONES</th> <th>LOTE</th> <th>CAPITAL DE TRABAJO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Región 3 (Arauca, Meta)</td> <td>LOTE 3</td> <td>\$ 1.178.237.824,40</td> </tr> <tr> <td>Región 5 (Huila, Tolima)</td> <td>LOTE 9</td> <td>\$ 504.677.978,32</td> </tr> </tbody> </table> <p>Siendo Proponente Plural el indicador debe calcularse así:</p> $\text{CTProponente plural} = \sum_{i=1}^n \text{CT}_i$ <ul style="list-style-type: none"> <li>Sumatoria de las capacidades de los proponentes, donde n es el número de integrantes Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).</li> </ul>	REGIONES	LOTE	CAPITAL DE TRABAJO	Región 3 (Arauca, Meta)	LOTE 3	\$ 1.178.237.824,40	Región 5 (Huila, Tolima)	LOTE 9	\$ 504.677.978,32	<p><b>Folio 85 al 119:</b> El proponente presenta Registro único de proponentes de la empresa SERKET S.A.S con fecha de expedición 05/11/2024 y código verificación Asx5XfTW3E, con información financiera a corte de 31/12/2023, la cual se verifica la capacidad respecto al capital de trabajo para el lote ofertado:</p> <p><b>Folio 138 al 166:</b> El proponente presenta Registro único de proponentes de la persona natural JUAN CARLOS LATORRE RICO con fecha de expedición 22/11/2024 y código verificación hVQX526Duc, con información financiera a corte de 31/12/2023, la cual se verifica la capacidad respecto al capital de trabajo para el lote ofertado:</p> <p><b>Folio 120 al 137:</b> El proponente presenta Registro único de proponentes de la empresa INEL COLOMBIA SAS con fecha de expedición 05/11/2024 y código verificación Asx5XfTW3E, con información financiera a corte de 31/12/2023, la cual se verifica la capacidad respecto al capital de trabajo para el lote ofertado:</p> <p><b>Folio 167 al 200:</b> El proponente presenta Registro único de proponentes de la empresa OBRAS Y PROYECTOS ELECTRICOS Y CIVILES SAS – OPREC S.A.S expedido por la cámara de Casanare con fecha de expedición 22/11/2024 y código verificación sJx24zQM1R, con información financiera a corte de 31/12/2023, la cual se verifica la capacidad respecto al capital de trabajo para el lote ofertado:</p> <p><b>Región 3 - Lote 3</b></p>	<b>CUMPLE</b>
REGIONES	LOTE	CAPITAL DE TRABAJO									
Región 3 (Arauca, Meta)	LOTE 3	\$ 1.178.237.824,40									
Región 5 (Huila, Tolima)	LOTE 9	\$ 504.677.978,32									

INVITACIÓN ABIERTA No. 004 DE 2024 (IA-004-2024-FENOGE)

ANEXO - VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

UNIÓN TEMPORAL COMERN

SERKET NIT. 900953086-7, JUANCARLOS LATORRE RICO CC.79533718, INEL COLOMBIA SAS 900536060-8 y OPREC-OBRAS Y PROYECTOS ELECTRICOS Y CIVILES SAS NIT. 900791096-4

REQUISITO	OBSERVACIONES	CUMPLE/N O CUMPLE																																																	
	<table border="1" data-bbox="932 321 1860 505"> <thead> <tr> <th colspan="7">01. UNIÓN TEMPORAL COMERN</th> </tr> <tr> <th>EMPRESAS</th> <th>SERKET</th> <th>JUAN CARLOS</th> <th>INEL COLOMBIA</th> <th>OPREC</th> <th>TOTAL</th> <th>CUMPLE / NO CUM</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PARTICIPACIÓN</td> <td>33,33%</td> <td>10,00%</td> <td>33,33%</td> <td>23,33%</td> <td>100%</td> <td></td> </tr> <tr> <td>ACTIVO CORRIENTE</td> <td>\$ 1.211.612.000</td> <td>\$ 4.308.244.903</td> <td>\$ 381.100.437</td> <td>\$ 1.623.742.902</td> <td>7.524.700.242,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>PASIVO CORRIENTE</td> <td>\$ 765.552.000</td> <td>\$ 1.492.438.286</td> <td>\$ 124.491.624</td> <td>\$ 1.020.997.958</td> <td>3.403.479.868,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="5">CAPITAL DE TRABAJO</td> <td>4.121.220.374,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="5">CAPITAL DE TRABAJO REQUERIDO PARA LOTE 3</td> <td>1.178.237.824,40</td> <td>CUMPLE</td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="932 537 1860 678">Se realizó la verificación del capital de trabajo residual por parte del comité evaluador, tomando como referencia la información presentada en el registro único de proponentes y el capital de trabajo utilizado en la oferta del lote 3, arrojando un valor correspondiente a capital de trabajo de \$4.121.220.374, razón por la cual el proponente <b>CUMPLE</b> con lo solicitado como capital de trabajo para el <b>lote 3</b>.</p>	01. UNIÓN TEMPORAL COMERN							EMPRESAS	SERKET	JUAN CARLOS	INEL COLOMBIA	OPREC	TOTAL	CUMPLE / NO CUM	PARTICIPACIÓN	33,33%	10,00%	33,33%	23,33%	100%		ACTIVO CORRIENTE	\$ 1.211.612.000	\$ 4.308.244.903	\$ 381.100.437	\$ 1.623.742.902	7.524.700.242,00		PASIVO CORRIENTE	\$ 765.552.000	\$ 1.492.438.286	\$ 124.491.624	\$ 1.020.997.958	3.403.479.868,00		CAPITAL DE TRABAJO					4.121.220.374,00		CAPITAL DE TRABAJO REQUERIDO PARA LOTE 3					1.178.237.824,40	CUMPLE	
01. UNIÓN TEMPORAL COMERN																																																			
EMPRESAS	SERKET	JUAN CARLOS	INEL COLOMBIA	OPREC	TOTAL	CUMPLE / NO CUM																																													
PARTICIPACIÓN	33,33%	10,00%	33,33%	23,33%	100%																																														
ACTIVO CORRIENTE	\$ 1.211.612.000	\$ 4.308.244.903	\$ 381.100.437	\$ 1.623.742.902	7.524.700.242,00																																														
PASIVO CORRIENTE	\$ 765.552.000	\$ 1.492.438.286	\$ 124.491.624	\$ 1.020.997.958	3.403.479.868,00																																														
CAPITAL DE TRABAJO					4.121.220.374,00																																														
CAPITAL DE TRABAJO REQUERIDO PARA LOTE 3					1.178.237.824,40	CUMPLE																																													
<p data-bbox="107 743 470 768"><b>CERTIFICACIÓN CUPO DE CRÉDITO</b></p> <p data-bbox="107 805 909 1027">En caso de que el oferente no cumpla con alguno(s) de los indicadores de capacidad financiera exigidos en este documento, podrá presentar en su defecto, una carta o certificación de cupo de crédito, expedida por una entidad bancaria autorizada para su funcionamiento por la Superintendencia Financiera de Colombia, que permitan verificar que el oferente tiene la capacidad de crédito suficiente para financiar los costos derivados de la ejecución del Contrato si se requiere, en caso de resultar si oferta aceptada. La carta o certificación de cupo de crédito debe contener como mínimo la siguiente información:</p> <ul data-bbox="155 1065 909 1520" style="list-style-type: none"> <li>✓ Se debe presentar certificación de cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.</li> <li>✓ Indicar la razón social de la entidad financiera que expide la certificación.</li> <li>✓ Indicar el nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.</li> <li>✓ La certificación de cupo de crédito <u>debe ir dirigida al proceso específico so pena de rechazo.</u></li> <li>✓ La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre del presente proceso. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma inicial del proceso y no el de las adendas que lo modifiquen.</li> <li>✓ El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al valor faltante frente al capital de trabajo para cumplir con este indicador en su respectivo lote ofertado. En caso de presentarse</li> </ul>	<p data-bbox="932 773 1860 824">No aplica, toda vez que el proponente cumple con lo requerido con los Indicadores de Capacidad Financiera, razón por la cual <b>NO</b> se hace necesaria la certificación de Cupo de Crédito.</p>	<p data-bbox="1871 1122 2001 1146"><b>NO APLICA</b></p>																																																	

INVITACIÓN ABIERTA No. 004 DE 2024 (IA-004-2024-FENOGE)

ANEXO - VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

UNIÓN TEMPORAL COMERN

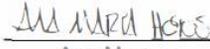
SERKET NIT. 900953086-7, JUANCARLOS LATORRE RICO CC.79533718, INEL COLOMBIA SAS 900536060-8 y OPREC-OBRAS Y PROYECTOS ELECTRICOS Y CIVILES SAS NIT. 900791096-4

REQUISITO	OBSERVACIONES	CUMPLE/N O CUMPLE
<p>a más de un lote, este cupo crédito deberá cubrir el faltante acumulado de los capitales de trabajo de todos los lotes que oferta.</p> <p>✓ Si la entidad financiera le establece una vigencia a la carta cupo de crédito, el oferente deberá garantizar que la misma se mantenga vigente hasta la fecha de adjudicación del proceso sea esta fecha la inicialmente prevista en el cronograma o la fecha modificada mediante adenda.</p> <p>En dado caso, que el oferente presente la carta de cupo de crédito con las condiciones antes mencionadas, se deberá diligenciar la declaración juramentada en la cual el solicitante del crédito se compromete a hacer uso de los recursos otorgados por la entidad financiera para ejecutar el contrato en caso de resultar adjudicado; lo anterior se acreditará diligenciando el Anexo 23 – Declaración Juramentada para el uso del crédito otorgado al oferente.</p>		

El oferente **CUMPLE** desde la capacidad financiera.

Equipo evaluador - Componente Financiero AI-004-2024

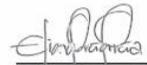
  
Juan A. Rodriguez  
Lider Financiero

  
Ana Hoyos  
Profesional Financiero

  
Myriam Pilar Romero  
Profesional Administrativo

  
Heyde Bocanegra  
Profesional Financiero

  
Laura Leon  
Profesional Financiero

  
Eliana Garcia  
Profesional Financiero

  
Antonio Ramirez  
Profesional Financiero